MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay.
Casa de la Cultura.
- EX UPV – CHACO -
"JUNTA MUNICIPAL"

RESOLUCIÓN J.M. Nº607/2019.- **ACTA Nº 207.-**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, ID 362068 DENOMINADA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, AÑO LECTIVO 2019".----------

V I S T O: El Memorándum de fecha 11 de junio de 2019 presentado por la Intendencia Municipal en la que se solicita la aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES en la modalidad de CONCURSO DE OFERTAS, ID 362068, en el llamado denominado **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, AÑO LECTIVO 2019", contemplado en el Plan Anual de Contrataciones.** ----------

C O N S I D E R A N D O: **QUE**, La Carta Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal para entender y aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para los llamados a Licitación, de conformidad al Art. 36 Inc. B de la Ley 3966 "ORGANICA MUNICIPAL. ----------

P O R T A N T O:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, REUNIDA EN CONCEJO.

R E S U E L V E

ART. 1º) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la licitación por Concurso de Ofertas, ID 362068, denominada **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, AÑO LECTIVO 2019",** a la Escuela Nº 103 Prof. Mercedes Miltos de Infante Rivarola del distrito de Itacurubi de la Cordillera. ----------

ART. 2º) AUTORIZAR al Intendente Municipal a efectuar el llamado en la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.** ----------

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponde y cumplido archivar.---------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA A LOS DIECISIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

ABOG. ROLANDO E. ADORNO B.
SECRETARIO J.M.

DR. EMILIO CANTERO
PRESIDENTE J.M.

Itacurubí de la Cordillera, 18 de JUNIO de 2019.-
Téngase por Resolución Municipal.-

PROF. EUSEBIO D. TORRES
SECRETARIO GENERAL

SR. FELIPE SAUL CRISTALDO A.
INTENDENTE MUNICIPAL